

RESOLUCIÓN

Vistas las actuaciones del expediente con número de referencia 59002/2020, tramitado para la contratación del Servicio de Construcción e implantación de un módulo conversor entre el sistema específico de ingresos de la ATRM y el sistema basado en el estándar Cuaderno 60 para el ejercicio 2020.

Visto Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares de fecha 27/01/20, elaborado por el Jefe de Unidad de Gestión Técnica y el Secretario General Técnico de la ATRM.

Visto el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación de servicios por procedimiento Abierto, con varios criterios de adjudicación, al amparo de lo dispuesto en los arts. 131, 145 y 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, informado favorablemente por el Servicio Jurídico con fecha 25/02/2020.

Vista la propuesta de aprobación del expediente y autorización del gasto de la Jefa de Servicio de Gestión Económica, de fecha 26/02/2020, así como la fiscalización nº 11445 de la Intervención Delegada de la ATRM de fecha 27/02/2020.

Vistos los artículos 116, 117, 122 y 131 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), el artículo 35.2 de la Ley 7/2004 de 28 de Diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y en virtud de las facultades atribuidas por el art. 33 de la ley 14/2012, de 27 de diciembre de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional, en cuyo Cap. II del Título III (arts 25 y siguientes) y demás disposiciones legales aplicables,



RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como el expediente de contratación del **Servicio de Construcción e implantación de un módulo conversor entre el sistema específico de ingresos de la ATRM y el sistema basado en el estandar Cuaderno 60 para el ejercicio 2020**, de conformidad con los artículos 117 y 122 de la LCSP.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto por un importe de 51.430,08 Euros, de los que 8.925,88 Euros corresponden al IVA y siendo el presupuesto neto de licitación de 42.504,20 Euros.

Que se financiará según el siguiente desglose por lotes y anualidades:

Partida presupuestaria	Nº proyecto	Anualidad	PBL (IVA incluido)
59.00.00.613C.645.00	45470	2020	51.430,08 €

El código CPV correspondientes a este contrato es:

Código CPV

72240000-9: Servicios de análisis de sistemas y de programación

TERCERO.- Ordenar la apertura del procedimiento de licitación, por procedimiento Abierto, con varios criterios de adjudicación, según lo dispuesto en los artículos 131, 145 y 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y demás disposiciones que le sean aplicables.

En Murcia, documento firmado electrónicamente por LA DIRECTORA DE LA AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REGIÓN DE MURCIA, Sonia Carrillo Mármol.

